OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS
	MINIMA CUANTIA MC-041-2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
3 DE DICIEMBRE DE 2025

”Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato MC-041-2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artìculos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **HERALFO GONZALEZ AVILA** identificado con C.C. 80.320538 de Caparrapí Cundinamarca, quien presentó la póliza No. 100016835 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS MUNDIAL**, que ampara los riesgos del “cumplimiento del contrato” y “calidad de los elementos”, del contrato de compraventa **MC-041-2025**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapì-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-041-2025.**

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 100016835 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS MUNDIAL**, que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca garantizando “cumplimiento del contrato” y “calidad de los elementos”, del proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÌA NO. MC-041-2025**, cuyo objeto es “ADQUISICION DE BIENES DESTINADOS AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS-CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005/2025 CELEBRADO ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE CAPARAPÍ, CUNDINAMARCA.”

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS**.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/11/2025	15/04/2026	($3.600.000)
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	29/11/2025	15/04/2026	($3.600.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expediciòn.

COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapì, a los tres (3) días del mes de diciembre del 2025.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

Proyectó: Nataly Urbina– Contratista profesional
Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe Oficina Jurídica y de Contratación